



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2008

No. 265

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008

66

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008.

5. INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

5.1 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL

A. Entidad responsable del programa

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal,

B. Objetivos y alcances

Generales:

Coadyuvar en la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina del Distrito Federal, por medio de la detección oportuna del padecimiento, diagnóstico preciso, tratamiento quirúrgico y canalización a una institución especializada en los casos que requieran quimioterapia y/o radioterapia.

Fomentar desde una perspectiva de género una cultura de prevención de la salud integral de las mujeres y el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos, con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos.

Específicos:

- Sensibilizar a las mujeres en el conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos para su salud integral y mejoramiento de la calidad de vida.
- Fomentar en la sociedad, especialmente en las mujeres, una concientización sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama, así como su detección oportuna.
- Dar seguimiento y atención a las personas con resultados sospechosos o positivos, con el fin de realizar los estudios complementarios así como los procedimientos quirúrgicos y de intervención mamaria que sean necesarios.
- Realizar acciones para prevenir el cáncer cérvico uterino, así como otras enfermedades de alta incidencia en la población
- Brindar información y orientación a las mujeres sobre sus derechos por medio de servicios de asesoría psicológica, jurídica y laboral.

C. Meta física

- Realizar **300 mil estudios de mastografías** de pesquisa, mediante Jornadas de Salud Integral en la Ciudad de México durante el período comprendido de los convenios;
- Canalizar a la prestadora de servicios subrogados para que atienda, con estudios adicionales o tratamientos especializados a las mujeres cuyo resultado es sospechoso, altamente sospechoso o si se trata de un estudio no concluyente, así como su seguimiento y control postoperatorio, en los casos necesarios;
- Sensibilizar a 300 mil mujeres que se realizaron una mastografía, sobre la importancia del cuidado de la salud integral;
- Realizar pláticas de Información y Prevención del Cáncer de Mama por Jornada;
- Proporcionar diversos servicios de instituciones participantes;
- Proporcionar orientación y asesoría en materia psicológica, jurídica y laboral en cada una de las Jornadas a la población que así lo requiera;
- Realizar eventos de entrega de resultados;
- Imprimir y distribuir 200 mil volantes por Jornada para su difusión;
- Imprimir y distribuir 200 mil folletos sobre prevención de Cáncer de Mama a población objetivo y a mujeres de menor edad;
- Consolidar un Grupo de Ayuda Mutua para las mujeres con cáncer de mama.

D. Programación presupuestal

El Instituto cuenta con 50 millones de pesos para la instrumentación de este Programa, los cuales se dividirán en ministraciones de conformidad con el convenio de colaboración que se firme.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

- Mujeres mayores de 40 años y excepcionalmente de edad menor cuando presenten un factor de alto riesgo.
- Preferentemente a mujeres no aseguradas y de escasos recursos
- Que habiten o circulen cotidianamente en zonas urbanas y rurales de las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal.

F. Procedimientos de instrumentación

La ejecución del Programa comprende la realización de actividades de planeación y logística, de operación y de seguimiento como a continuación se desglosan:

1. Actividades de planeación y logística:

- **Reunión de Coordinación interinstitucional.** Para establecer los acuerdos operativos como son la realización de las Jornadas de Salud, así como requerimientos, apoyos o compromisos de cada institución participante.
- **Reunión de Coordinación Delegacional.** Para acordar fechas y determinar lugares de realización de las Jornadas de Salud, apoyos logísticos y responsables de cada actividad.
- **Difusión.** Para establecer la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Ciudadana del DF y Delegacional con la finalidad de establecer la ruta de distribución de volantes y carteles promocionando la Jornada, con quince días de anticipación a su realización.

2. Actividades de Operación de la Jornada:

- Registro general de personas que acuden a todos los servicios.
- Proceso de atención para la toma de mastografías (plática de prevención, historia clínica, registro y llenado de hoja de folio).
- Toma de mastografías de pesquisa.
- Llenado de Historia Clínica y captura diaria en la base de datos del Programa.
- Realización de servicios médicos por las instituciones participantes.
- Realización de asesorías psicológicas, jurídicas y laborales.
- Visitas de supervisión y monitoreo de responsables operativos.

G. Mecanismos de evaluación e indicadores

- Reuniones de coordinación de los responsables operativos de Inmujeres DF y la prestadora de servicios subrogados con quien se firme el convenio para realizar los estudios.
- Entrega de la relación de estudios realizados clasificados por negativos, con sospecha y por repetir.
- Reunión de conciliación de resultados de los responsables operativos del Inmujeres DF y la Prestadora de Servicios Subrogados, para verificar el estado físico de los estudios realizados.
- Localización de las mujeres que deberán presentarse para estudios complementarios o repetición de estudios.
- Proceso de atención médica a personas con resultados sospechosos o positivos por la prestadora de servicios subrogados y, en su caso, canalización a instituciones especializadas.
- Informe médico de la prestadora de servicios subrogados de las personas que requirieron del proceso de atención médica.
- Evento de entrega de resultados negativos en las sedes delegacionales correspondientes.

- Seguimiento a usuarias que no acudieron oportunamente a la entrega de resultados negativos por medio de notificaciones telefónicas y visitas domiciliarias.
- Realización de informes parciales y final por parte de la prestadora de servicios subrogados y el INMUJERES DF .

H. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

A las mujeres que cumpliendo los requisitos se les niegue el servicio pueden presentar su queja, de manera verbal o por escrito en oficinas centrales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicadas en Tacuba 76, Quinto Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc ó bien pueden comunicarse a los teléfonos 5512-2762 ó 5510-3464.

Se solicita que para agilizar la atención a su queja proporcionen la siguiente información:

- Lugar de la Jornada donde se le negó el servicio.
- Día en que ocurrieron los hechos
- Nombre de la persona que le negó el servicio

I. Mecanismos de exigibilidad

Cualquier ciudadana o ciudadano que habite en el Distrito Federal puede exigir que se le proporcione el servicio derivado del Programa, como se describe en el punto anterior.

J. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Con el propósito de vigilar el adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa, y contar con los insumos necesarios para medir el impacto de esta acción, a continuación se describen los elementos que se han considerado para su seguimiento y evaluación:

1) Mecanismos

Se conformará como órgano de vigilancia un Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, coordinado por Inmujeres DF, e integrado por:

- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social
- Un representante de la Secretaría de Salud
- Un representante de la Secretaría de Finanzas
- Un representante de la Oficialía Mayor
- Un representante de la Contraloría General
- Un representante de la Contraloría Ciudadana
- Un representante de la prestadora de servicios subrogados

Que tendrá por objeto evaluar y verificar los resultados del Programa; su ejercicio financiero y su apego a la normatividad vigente en todo lo relacionado a la prestación del servicio médico para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama, para ello se reunirán de acuerdo al calendario que se establezca en la primera sesión ordinaria 2008.

Para la coordinación general del Programa, se contará con un equipo de Dirección Operativa del INMUJERES-DF. Asimismo, el INMUJERES-DF quien también tiene la responsabilidad de coordinar los demás servicios que se prestan en la Jornada, contará con un **Equipo Operativo** para el seguimiento territorial, además de los equipos de trabajo de sus Unidades Delegacionales donde se llevarán a cabo las Jornadas.

2) Indicadores de seguimiento y evaluación.

A fin de contar con parámetros específicos para medir y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en el presente programa, se contará con los siguientes indicadores:

- Número de personas registradas para estudio;
- Número de estudios realizados;
- Número de pláticas realizadas y personas atendidas;
- Número y tipo de estudios a pacientes sospechosas;
- Número y tipo de estudios a pacientes positivas;
- Número de pacientes positivas;
- Número de canalizaciones de pacientes a instituciones especializadas;
- Porcentaje de adherencia bianual a la mastografía de pesquisa;
- Número de personas atendidas en los servicios médicos, por tipo e institución; y
- Número de personas que recibieron asesorías psicológicas, jurídicas y laborales.

K.Consideraciones finales.

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Junta de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. “